

por menos, que el Valero de quinientos du-  
cados, por cuya Razón, y las causas que  
quedan dichas, y no tener encomendos alquenos,  
es coniguiente el aumento de trescientos y cincuen-  
ta ducados, sobre los otros ciento y cuarenta  
que hasta agora ha disfrutado.

502

10650... 0... 30850.... 50500...

**A**llende enta Corse te estan con-  
signados por real facultad, doscientos y un  
cuenta ducados; respecto de que los negocios, y  
pretensiones de la Ciudad, con cada dia en  
mayor numero, mas gravos, y urgentes, es muy  
recomendable aumentar almenos de cien ducados.

**L**os dos Abogados de la Ciudad, que de-  
penden sus pleitos, y dependencias, que son bau-  
tantes, y de taza continua; sobre los ochocien-  
tos y veinte R<sup>o</sup>, que ambos gozan en cada un año  
por la real facultad, en lo menos que se les puede  
y deve aumentar, hasta Cien ducados, cincuenta  
a cada uno, que son quinientos y ochenta R<sup>o</sup>.

20750... 0... 10100.... 30850...

**C**apellan de la Ciudad te estan con-  
signados por facultad, quinientas ducadas,  
y siendo en obligacion celebrar misas todos  
los dias de Cabildos, ordinarios, y extraordinarios.  
con la fatiga de esperar que se hagan los Capitulo-  
res, es lo menos que se deve aumentar, diez  
ducados para que llegue el total a cincuenta  
ducados.

8820... 0... 0280.... 10100...

**P**or los partidas que com-  
prenden las quatro Comunas dentro reu-  
lucion de evidencia que el total de Valores  
que han de disfrutar los dependientes de la  
Ciudad, y enclavos los encomendos, y impo-  
tan avia summa quarenta y ocho mil

170.60... 60200... 250690.... 480750...

